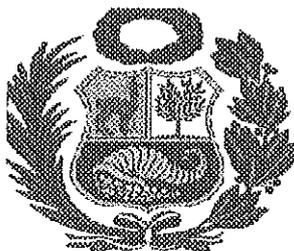




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00469 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de abril del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0495-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 12 de marzo del 2019, Nota de Coordinación N°019-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-DESP, de fecha 13 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

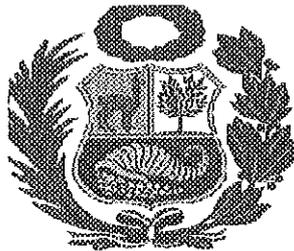
Que, la atención Neonatal es el conjunto de cuidados, procedimientos y atención médica especializada que se brinda a todo recién nacido antes, durante y/o después del nacimiento; así mismo, la intervención incluye la evaluación del riesgo antes del nacimiento, atención inmediata individualizada, estabilización y atención de emergencia, transporte si el nacimiento es en otro establecimiento o domicilio, internamiento del neonato que requieren monitoreo continuo, cuidados médicos y de enfermería especializados y seguimiento post alta con controles por consulta externa. Se realiza en establecimientos de salud con capacidad Resolutiva de acuerdo a la complejidad de la complicación;

Que, se define la muerte neonatal como la defunción de un recién nacido que ocurre en el intervalo correspondiente desde el nacimiento hasta cumplidos 28 días de vida. En el Perú, la mortalidad fetal y neonatal son eventos de alta frecuencia, la tasa de mortalidad neonatal (TMN) según ENDES 2017, fue de 10 defunciones neonatales por cada mil nacidos vivos, esta tasa se incrementa a 12 mil en la zona rural, el riesgo de mortalidad neonatal continua siendo mayor en la sierra y en la selva. En la Región Tumbes la tasa de mortalidad neonatal (TMN) según ENDES 2017, fue de 11 defunciones neonatales por cada mil nacidos vivos, por encima del promedio nacional. Durante el año 2018, a nivel Regional se presentaron 11 muertes neonatales, siendo los Distritos de Tumbes, Aguas Verdes y Zarumilla mayor número de muertes neonatales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA se aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 106-MINSA/DGSP; "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", que establece un conjunto de disposiciones para la atención de Salud



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00469 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de abril del 2019.

durante el periodo neonatal con calidad racional científica; aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado Neonatal, según nivel de complejidad y capacidad resolutoria de los Establecimientos de Salud; promoviendo la participación de la familia y la comunidad;

Que, mediante Nota de Coordinación N°009-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP-SN, de fecha 12 de marzo del 2019, la Coordinadora de Salud Neonatal, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, proyectar el acto resolutorio de aprobación del "Plan Regional de Salud Neonatal - 2019", el mismo que fue Aprobado mediante Memorando N° 019-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DESP, de fecha 13 de marzo del 2019 por la Directora Ejecutiva Salud de las Personas;

Que, el presente Plan contiene todas las actividades Programadas por la Coordinación de Salud Neonatal durante el año 2019; asimismo tienen por objetivo general de dicho Plan es mejorar la atención de salud durante el periodo Neonatal con Calidad y Racionalidad Científica; aplicando Procedimientos e intervenciones en el cuidado Neonatal, según nivel de Complejidad y Capacidad Resolutoria de los Establecimientos de Salud de la región Tumbes;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°0408-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 12 de marzo del 2019, se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN REGIONAL DE SALUD NEONATAL - 2019", de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Coordinadora ()
DESP ()
DAIS ()
OCI
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES